

Bogotá, 22 de julio de 2020

Comunicado Asociados

Respetados Asociados:

Me permito referirme a los términos de la Resolución 2020331007595 del 17 de julio de 2020, publicada en el sitio web desde el pasado viernes, mediante la cual la Superintendencia de Economía Solidaria ordenó la prórroga de la medida de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de CORVEICA.

Tal como lo reseña la Resolución, la Superintendencia ha ampliado hasta el mes de abril de 2021 la medida de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de CORVEICA, determinación que parte del Plan de Recuperación que fue confeccionado por el Agente Especial y su equipo de colaboradores, y sometido a consideración de la mencionada autoridad.

Los supuestos expuestos para que se logren los propósitos del Plan de Recuperación, son los siguientes:

1. Reactivación de la operación de colocación de cartera por libranza con los recursos que la misma operación está generando
2. Estabilización e incremento de la base social.
3. Venta de inmuebles.
4. Conformación de una Junta Asesora en los términos de establecidos en el artículo 9.1.1.3.1 del decreto 2555 de 2010, la cual, de acuerdo con la Resolución, ejercerá la veeduría en el proceso de venta de inmuebles.
5. Pago remanentes ex asociados, a prorrata a partir del mes de septiembre de 2020.

Dentro de la Resolución se menciona que «La Superintendencia de la Economía Solidaria evaluó el plan de recuperación presentado por el Agente Especial (...), así como el concepto de viabilidad al mismo, remitido por el Revisor Fiscal de la organización solidaria en mención, en la que se destacan las siguientes premisas:

(...)

«Ahora bien, para esta Superintendencia uno de los factores críticos para el éxito del plan de recuperación se basa tanto en el respaldo de sus asociados, como en el incremento de la base social del Fondo de



En toma de posesión para administrar
Nit: 860.025.610-1

Empleados CORVEICA, que tiene un gran potencial de nuevos asociados, teniendo en cuenta que de acuerdo a sus estatutos el vínculo de asociación corresponde a "... personas naturales vinculadas laboralmente a instituciones o empresas colombianas del sector agropecuario; públicas o privadas, gremios, facultades universitarias y demás dependencias académicas, que generan vínculo común de asociación, independientemente de la forma desvinculación de sus trabajadores (dependientes, trabajador asociado o servidor público)".»
(Negrilla ajena al texto original).

De acuerdo con lo anterior el Agente Especial y su equipo de colaboradores ha iniciado la implementación del Plan de Recuperación, el que, como lo advierte la Superintendencia de la Economía Solidaria, demanda el compromiso y la solidaridad de toda su base social, por lo cual su permanencia como asociados es vital para que se genere una estabilización y salvamento de la entidad.

En la medida en que se reinicie la prestación del servicio de crédito -septiembre de 2.020- se les estará informando cuáles serán sus políticas generales. El Agente Especial quiere que, entre otros aspectos, CORVEICA se constituya en un aliado para que las demandas de recursos de sus asociados sean canalizadas a través del Fondo, el que ofrecerá este servicio en condiciones altamente competitivas, lo cual cobra especial importancia frente a la crisis sanitaria global.

El Agente Especial igualmente y de acuerdo con la Resolución, iniciará el pago de los remanentes que no han sido cancelados a sus ex asociados, para lo cual adoptará un programa de pagos que se estará informando en su debida oportunidad.

Estaremos dispuestos a atender sus consultas e inquietudes.

Respetados Asociados, no me queda más que hacer énfasis en que buena parte de la recuperación de CORVEICA está en sus manos, pues los esfuerzos de la administración serán inútiles si no se cuenta con su solidaridad y permanencia; e invitarlos para que le den una lectura íntegra a la Resolución 2020331007595, con la que se podrán ilustrar ampliamente sobre el alcance y sentido de esta nueva etapa de su entidad.

Reciban un cordial saludo,

Luis Alfonso Samper Insignares
Agente Especial